



DEPARTAMENTO DE PRÁCTICAS DO CONSELLO SOCIAL
Casa da Concha, Rúa da Conga
núm.115782 Santiago de Compostela
A Coruña
Tfnos.: 881 813 458 - 881 812 904/905/906 Fax: 881 812 915
www.usc.es/csocial
practicas.csocial@usc.es

AL _____ / _____ CONC. N° - _____

ESPACIO PARA LA ADMON

**ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA Y MAROPARQUE ISLA DE LA PALMA S.L.
PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EXTRACURRICULARES POR PARTE DE ESTUDIANTES DE ESTA UNIVERSIDAD ORGANIZADAS POR EL CONSELLO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD CURSO ACADÉMICO 2021/2022**

Los abajo firmantes manifiestan que leyeron y aceptan las condiciones y compromisos establecidos en el *convenio de colaboración educativa* suscrito entre la Universidad de Santiago de Compostela y la entidad colaboradora, y de acuerdo con las cláusulas contempladas en dicho convenio, hacen constar la siguiente información:

1.- Tipo de prácticas: ☒ Extracurriculares

2.- Estudiante beneficiario/a de este acuerdo:

Nombre y apellidos: Naiara Muro Alonso

DNI: 72518043D Tfno. de contacto: 629062913 Correo electrónico: naiara.muro@rai.usc.es

El/la estudiante declara cumplir los requisitos establecidos para la realización de las prácticas (cláusula tercera del convenio) así como estar al corriente en el pago del seguro establecido en la cláusula octava 1. del convenio (seguro escolar para menores de 28 años; seguro específico para los mayores de 28 años).

3.- Titulación en la que está matriculado/a el/la estudiante:

Grado en Veterinaria

4.- Centro de trabajo donde se desarrollarán las actividades, (indicar el nombre de la empresa, dirección postal, correo electrónico y/o un Tfno. de contacto):

Maroparque isla de La Palma S.L.

5.- Tutor/a académico/a:

Nombre y apellidos Rafael Martin Romera

DNI 42.165.669E .carqo Director-Gerente E-mail: rafael@maroparque.com

6.- Tutor/a de la entidad colaboradora:

Nombre y apellidos: Rafael Martín Romera

DNI: 42165669E carqo: Director-gerente e-mail: maroparque@gmail.com

7.- Duración de las prácticas académicas externas:

(dd/mm/aa): del 28/marzo/2022 al 29/mayo/2022

Número total de días: 45 días Horas/día: 8h/día Total horas/práctica: 360 h

8.- (De ser el caso especificar la forma de pago) Se prevé una aportación al alumno o a la alumna por parte de la entidad de una ayuda al estudio de.....€/mes,.....€/día, €
por la

totalidad de la práctica que se abonará:

No se prevé aportación económica

(La entidad u organismo que financie la contraprestación económica a la que pueda tener derecho el estudiante tendrá la condición de empresario/a, asumiendo el deber de realizar las altas y bajas del alumnado en prácticas y, de ser el caso, la cotización cuando corresponda, según lo establecido en la cláusula octava, apartado 4 del presente convenio).

9.- El régimen de **permisos** será acordado por la entidad colaboradora y el/la estudiante, y deberá adaptarse a las normas que la Universidad pueda establecer. En todo caso, deberán respetarse por parte de la entidad colaboradora los deberes de asistencia a la Universidad motivadas por el cumplimiento de la actividad académica y formativa, así como de representación y participación de los/las estudiantes tal y como se establece en la cláusula quinta, apartado 3 del presente convenio.

10.- El **objetivo** educativo de estas prácticas es que el/la estudiante aplique y complemente los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que lo/la preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

11.- Proyecto formativo de las prácticas (actividades, competencias, objetivos específicos, etc.)

- Intervención y cooperación en Actuaciones veterinarias de los 805 animales del Centro , 315 recibidos recientemente a consecuencia de la erupción volcánica en La Isla de La Palma .
- Alimentación , Vigilancia, mantenimiento y limpieza de Recintos, para el Bienestar Animal.
- Participación en Programas de Enriquecimiento Ambiental del Centro.
- Participación en programas de Educación , con la realización de Charlas Educativas (Respeto a los Animales y Medio Ambiente, Uso de Energías Renovables, ahorro de Luz y Agua, Tráfico ilegal de Especies, Animales potencialmente invasores y peligrosos, etc) , en el Aula Ambiental del Centro , en Visitas guiadas, y en Centros Escolares .
- Participación en Programas de Conservación , con la cría en cautividad de especies en peligro de extinción y la participación en programas Europeos .
- Participación en programas de investigación , con la colaboración de otras Fundaciones .
- Revisión y aprendizaje de la realización de La Memoria Anual del Centro, previa a las Inspecciones.
- Control y aprendizaje de Medidas de Seguridad y prevención de fugas de animales.
- Participación y aprendizaje en todo el resto de Funciones de un Centro de Rescate de Animales Exóticos y La Fundación , Página Web, Redes Sociales, Recepción , control de plagas , Animales invasores, animales peligrosos, etc.

12.- Sistemas de evaluación y control: El/la tutor/a académico/a, a la vista del informe de la entidad colaboradora y de la memoria final del o de la estudiante, evaluará las prácticas desarrolladas tal y como se establece en el artículo 25, apartado 4 del *Reglamento de prácticas académicas externas de*

la Universidad de Santiago de Compostela, aprobado por el Consejo de Gobierno del 29 de julio de 2013.-

El/la estudiante se compromete a cumplir con los deberes establecidos en el convenio:

- Incorporarse en la fecha acordada y cumplir el horario previsto en el *anexo*.
- Cumplir y respetar el sistema organizativo de la entidad.
- Guardar el debido sigilo respeto de los asuntos que conozcan en su tarea.
- Cumplir y respetar las normas de seguridad y prevención de riesgos laborales de la entidad.
- Cumplir con diligencia y buena fe las actividades acordadas con la entidad colaboradora.
- Cualquier otro deber previsto en la normativa vigente, en los convenios de cooperación educativa firmados entre la USC o entidad gestora de prácticas y la entidad colaboradora y, la entidad gestora de prácticas vinculada a la misma, con la entidad colaboradora.

14.- Información de protección de datos:

Entidad	Universidad de Santiago de Compostela
Responsable del tratamiento	El órgano responsable del tratamiento es la Universidad de Santiago de Compostela. Para cualquier duda pueden ponerse en contacto con protecciondatos@usc.gal . Delegado de Protección de Datos - José Julio Fernández Rodríguez, dpd@usc.gal .
Finalidad	Gestión de los procesos de acceso a la universidad, de matrícula, continuación de estudios, traslados, gestión de los expedientes académicos, de los títulos y de los cursos de postgrado, tercer ciclo y formación continua, tramitación de reclamaciones, recursos, quejas y sugerencias, control económico de precios, encuestas, prácticas, así como cualquier otra actividad que se incluya en la gestión académica administrativa.
Legitimación	Prestación del servicio público de educación superior (Ley Orgánica 6/2001, de Universidades y Ley autonómica 6/2013, del Sistema Universitario de Galicia). En su caso, consentimiento de las personas interesadas.
Destinatarios	Se podrán ceder datos a administraciones públicas con competencias en la materia, y en los supuestos de obligaciones legales.
Dereitos	Acceder, rectificar y suprimir datos, limitar su tratamiento, oponerse al mismo y a la portabilidad de los datos.
Información Adicional	Se puede consultar información adicional sobre la política de privacidad y protección de datos alojada en: http://www.usc.es/gl/normativa/protecciondatos/index.html
Transferencias internacionales	No se prevén



DEPARTAMENTO DE PRÁCTICAS DO CONSELLO SOCIAL
Casa da Concha, Rúa da Conga
núm.115782 Santiago de Compostela
A Coruña
TFNOS.: 881 813 458 - 881 812 904/905/906 FAX: 881 812 915
WWW.USC.ES/CSOCIAL
PRACTICAS.CSOCIAL@USC.ES

Lo que se firma, por triplicado, en Breña Alta , a 03 .de Marzo de 2022

El/La tutor/a académico/a,	El/La tutor/a por la entidad colaboradora,	El/La alumno/a,
Firmado 	Firmado 	 Firmado: Naiara Muro Alonso